



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de agosto de 2023

Proceso:	Incidente de Desacato
Partes:	Vicente Benitez Mosquera
Accionada:	Nueva E.P.S.
Asunto:	Cúmplase lo Resuelto Ordena Archivo
Radicado:	050013105002 20230021700

CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Quinta de Decisión Laboral, en providencia del 18 de agosto de 2023, en la cual se CONFIRMA la sanción impuesta a la Gerente Regional de la Nueva EPS, doctora Adriana Patricia Jaramillo Herrera, y se REVOCA la misma frente al doctor Alberto Hernán Guerrero Jácome como vicepresidente de salud, en este incidente de desacato interpuesto por el señor VICENTE BENITEZ MOSQUERA.

Ahora bien, teniendo en cuenta la llamada realizada el día 22 de agosto de 2023 por parte del nieto del accionante a un empleado de este despacho judicial, se acreditó el cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela, esto es la entrega de los medicamentos denominados “Acetaminofén + Cafeína 500 / 65 Mg Una Tablera Oral Cada 8 Horas 90 Por Mes Y 270 Por 3 Meses Y El Otro Para Mi Nutrición Alta En Proteína – Proteína Mayor Al 20% De La Energía Total Fortisip Compact Proteina Liquido 125ml / Botella, 2 Tomas Aldía 60 Por Mes Y 180 Por Los Tres Meses” (anexo 028 del E.D.).

Por lo expuesto se ordena el archivo del presente incidente por hecho superado, enviando copia del mismo al accionante

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2498b3d90beda903eee29582d5d87cb4b3adc4a676381f3f4945103214db6d1**

Documento generado en 23/08/2023 03:16:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>